



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



"Año de la Universalización de la Salud"

Mórrope, 15 de Enero del 2020.

OFICIO N° 001-2020-SGGA-MDM/A

Señora
FABIOLA MARTHA MUÑOZ DUDERO
MINISTRA DEL AMBIENTE

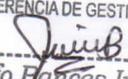
Con Atención: Carmen Mejía Solano
Dirección de Información e Investigación Ambiental.
Av. Antonio Miro Quesada 425 – Cuarto piso (Ex Juan de Aliaga)
Urb. San Felipe – 1 Magdalena del Mar
Presente.-

ASUNTO: Alcanzo Reporte de denuncias ambientales del año 2019 de la Municipalidad Distrital de Morrope.

Por medio del presente, es grato dirigirme a usted, y al mismo tiempo hacer llegar el listado con las denuncias ambientales recibidas y Soluciones alcanzadas por la Municipalidad Distrital de Mórrope durante el año 2019 en atención al Artículo 43 del numeral 1 de la Ley N°28611 de la Ley General del Ambiente. Así mismo hacemos llegar el listado con las Denuncias Ambientales recibidas y soluciones alcanzadas por la Municipalidad Distrital de Morrope durante el Año 2019.

Sin otro particular me despido de usted, expresándole mis sentimientos de Especial Consideración y estima personal.

Atentamente:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL


Rodolfo Frances Inoñan
SUB GERENTE

CC. Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOROPE REPORTE DE ATENCION DE DENUNCIAS AMBIENTALES AÑO 2019

N° de Denuncia	Denunciante				Denunciado								
	Fecha	Nombres y Apellidos	DNI	Direccion	Telefono	Nombres y Apellidos	DNI	Direccion	Telefono	Descripcion de los Hechos	Componente Ambiental Posiblemente Afectado	Funcionario Responsable de la Atencion	N° Informe de Atencion de la Denuncia
1	02/09/2019	Yolanda Cecilia Fatima Kanniche Vasquez	29657811	Calle San Pedro 257 (Lote 7, Mz 31)	XXXX	Dueño de Restaurante "El Macanudo"	XXXX	Carretera Km861 Panamericana Norte	XXXX	Viene convirtiendo el Fundo de la denunciante como botadero de basura y letrina publica.	Aire y suelo	ING. Fredy Llantop Santamaria	Se realizo la atencion de la denuncia de manera verbal
2	09/10/2019	Francisco Vidaurre Ventura	41135749	Anexo Monte Grande - Fundo Chacarilla	932876484	Cesar Muro Damian	17563698	Calle Santa Ana s/n	XXXX	Criadero Informal de cerdos que emana malos Olores	Aire y Suelo.	ING. Fredy Llantop Santamaria	INFORME N°156-2019-AGYFAL-SGA/MDM



Nº de denuncia: escriba que hace un número correlativo por denuncia recepción (fin 01/02.)

Medio de Recepción de Denuncias: Deberá colimar si respecto la denuncia de manera presencial, por tramite documentario, radio, litania de oficina, etc

Fecha: Fecha en la que recepción la denuncia o tuvo conocimiento de la misma para registrarla

Denunciante:

Nombres y apellidos: deberá identificar a la persona que realiza la denuncia indicando nombres y apellidos, en caso de ser una denuncia anónima tendrá que especificar en el dentro solo campo.

DNI: Si el denunciante se identificó, deberá también colimar el documento nacional de identidad de la denunciante persona

Dirección: Si el denunciante se identificó debe conocer su domicilio

Teléfono: Si el denunciante se identificó, deberá de saber su número telefónico para comunicarse con él

Denunciados:

Nombres y apellidos: el denunciante deberá identificar a la persona que está realizando la infracción ambiental, de no conocer sus datos personales del denunciado

Seal procede el registro de la denuncia dejando los campos en blanco, porque ello se resalta al momento de la constatación

DNI: deberá llenar el campo si se cuenta con la información

Dirección: deberá llenar el campo si se cuenta con la información

El Método: deberá llenar el campo si se cuenta con la información

Descripción de los hechos: En este campo deberá redactar los hechos manifestados por el denunciante, siempre que sean considerados una infracción ambiental, debiendo identificar el lugar exacto donde ocurren sucesivamente los hechos

Campo hechos ambientales posible mente afectados: Deberá señalar si los hechos denunciados afectan el componente aire, suelo, agua, flora o fauna

funcionario responsable de la atención: Deberá indicarse el nombre y apellido del funcionario que realizó la constatación y atención de la denuncia

Informe de la atención de la denuncia: Deberá colimar el número de informe con el que se atendió la denuncia o con el que se archiva la misma

